



República Dominicana
MINISTERIO DE TRABAJO
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

"Año del Fomento de la Vivienda"

Acta No.17/2016-

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once (11:00 A.M.) horas de la mañana del día veintidós (22) del mes de agosto del año Dos Mil Dieciséis (2016), verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reúne el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo, con la asistencia de los miembros indicados más adelante, en el salón de Capacitación, ubicado en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo.

Este Comité de Compras y Contrataciones realiza su trabajo basado en el artículo 36 del Reglamento 543-12 de aplicación a la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones presentes son:

- 1- Lic. Emmanuel de Jesús Rodríguez, Presidente del Comité, Director Administrativo.
- 2- Dr. Manuel Gil Mateo, Asesor Legal del Comité, Consultor Jurídico.
- 3- Dra. Patria Minerva De la Rosa de Cotes, Directora de Acceso a la Información Pública (OAD).
- 4- Lic. José Ramón Ortiz, Director Financiero.
- 5- Ing. Carlos Silié, Director de planificación y Desarrollo.



Presentes también en esta sesión:

- 1- Licda. Rosanna Beato, Encargada de la División de Compras del
- 2- Lic. Natividad Alvarez
- 3- Sr. Bryan Martínez, Auxiliar Administrativo I.

VISTOS:

La Constitución de la República Dominicana.

La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de Compras y Contrataciones Públicas;

El Reglamento No.543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Pública, de fecha 30 de agosto del 2007;



La Resolución No. 01/2016 d/f 7/01/2016, de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales para el Sistema de Compras y Adquisiciones del Estado Dominicano para el año 2016.

La Resolución No.2/2014 de la Ministra de Trabajo, d/f 28/01/2014, mediante la cual designa su representante, Lic. Emmanuel de Jesús, ante este Comité de Compras y Contrataciones.

La Acción de Personal No. C/15377 d/f 15/01/2014, que designa al Lic. José Ramón Ortiz, Encargado Financiero.

El plan anual de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo para el año 2016.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CONOCE LO SIGUIENTE:

I- SOBRE EL PROCESO ADQUISICIÓN DE 10 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 2016 EN ADELANTE, UN (1) MINIBÚS PARA 30 O MÁS PASAJEROS 2016 EN ADELANTE Y UN (1) MINIBUS PARA 15 PASAJEROS O MÁS DEL AÑO 2016 EN ADELANTE.

REF.: MT-LPN-001/2016.

VISTA: La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente en su artículo 15, numeral 6, art. 24 y art. 26.

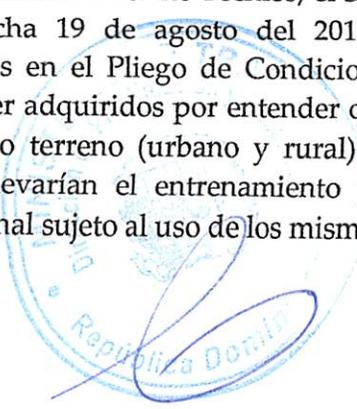
VISTO: El reglamento No. 543-12 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, especialmente en su artículo 101.

VISTOS: Los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional Referencia No. MT-LPN-001/2016 del Proceso ADQUISICIÓN DE 10 CAMIONETAS DEL 2016 EN ADELANTE UN MINIBÚS UNO DE TREINTA (30) O MÁS PASAJEROS DEL 2016 EN ADELANTE Y UN MINIBÚS PARA QUINCE (15) PASAJEROS DEL 2016 EN ADELANTE

VISTO: El Informe del Sr. José Ramón Almánzar, Perito designado en el presente proceso, de fecha 19 de agosto del 2016.

VISTO: El Informe del Dr. Manuel Gil Mateo, Consultor Jurídico, Miembro Asesor Legal, del Comité de Compras, de fecha 19 de agosto del 2016

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Técnico, el Sr. José Ramón Almánzar, Perito designado en el presente proceso, de fecha 19 de agosto del 2016, reconsiderando su requerimiento inicial, recomienda realizar reajustes en el Pliego de Condiciones Especificas en lo relativo a los aspectos técnicos de los vehículos a ser adquiridos por entender que resulta más beneficioso para la institución la compra de vehículos todo terreno (urbano y rural) automáticos, en vez de vehículos de carga manuales que incluso conllevarían el entrenamiento y cambio de licencias para conducción de vehículos de motor del personal sujeto al uso de los mismos.



CONSIDERANDO: Que el Dr. Manuel Gil Mateo, Consultor Jurídico, Miembro Asesor Legal del Comité, mediante informe jurídico de fecha 19 de agosto del 2016, emitió opinión indicando que, en vista de que el plazo para realizar modificaciones al Pliego de Condiciones Específicas se encontraba vencido, sugería dejar sin efecto el referido proceso amparado en el Artículo 24 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y el numeral 1.11 del Pliego de Condiciones Específicas del citado proceso.

CONSIDERANDO: Que el pliego de Condiciones Específicas establece en su numeral 1.11 lo siguiente: "Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine".

CONSIDERANDO: Que la presente decisión se toma por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las Compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, luego de los correspondientes debates, y revisar y analizar las documentaciones presentadas, a unanimidad, DECIDE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: ACOGER el Informe Técnico del Sr. José Ramón Almánzar, Perito designado en el presente proceso, y el Informe del Dr. Manuel Gil Mateo, Consultor Jurídico, Miembro Asesor Legal, del Comité de Compras, ambos de fecha 19 de agosto del 2016.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: RECOMENDAR al Ministro de Trabajo, DEJAR SIN EFECTO el proceso de Licitación Pública Nacional MT-LPN-001/2016 correspondiente a la adquisición de diez (10) camionetas doble cabina 4x4 2016 en adelante, un (1) minibús para 30 o más pasajeros 2016 en adelante y un (1) minibús para 15 pasajeros o más del año 2016 en adelante, en virtud de los motivos contenidos en el Informe Técnico del Sr. José Ramón Almánzar, Perito designado en el presente proceso, y el Informe del Dr. Manuel Gil Mateo, Consultor Jurídico, Miembro Asesor Legal, del Comité de Compras, ambos de fecha 19 de agosto del 2016.

Y no habiendo más nada que tratar, el Comité de Compras y Contrataciones dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los



U. S. 7-2536

1950

1950

1950



1950



veintidós (22) días del mes de agosto del año Dos Mil Dieciséis (2016).

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


Lic. Emmanuel de Jesús Rodríguez
Director Administrativo
Representante de la Ministra de Trabajo


Lic. José Ramón Ortiz
Director Financiero


Dr. Manuel Gil Mateo
Consultor Jurídico.
Asesor Legal del Comité.


Ing. Carlos A. Silié
Director de Planificación y Desarrollo.


Dra. Patria Minerva de Cotes
Directora de la Oficina de Acceso a la
Información (OAI)

Yo, _____ Matricula No. _____ Notario/a Público de los del
Número del Distrito Nacional, Certifico que las firmas que aparecen al pie del presente documento
que antecede, fueron puestas voluntariamente en mi presencia por los señores: Emmanuel de Jesús
Rodríguez, Lic. José Ramón Ortiz, Dr. Manuel Gil Mateo, Ing. Carlos A. Silié, Dra. Patria
Minerva de la Rosa de Cotes, de generales que constan, quienes me declararon que son las mismas
que acostumbran usar siempre en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados, de lo
cual doy fe. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidós (22) días
del mes de junio del año Dos Mil Dieciséis (2016)

NOTARIO PÚBLICO